

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.038
Nombre comercial: PULSAR 40

Titular:

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5
 08017
 BARCELONA

Fabricante:

BASF AGRO B.V.. ARNHEM (NL)-ZÜRICH BRANCH

Im Tiergarten 7
 8055
 Zürich
 SUIZA

Fecha de inscripción: 16/02/2004

Fecha de caducidad: 31/07/2017

Tipo de envase:

Botella de plástico de 1 l.
 Garrafa de plástico de 5 l.

Composición: IMAZAMOX 4% [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Alfalfa	MALAS HIERBAS	1,25 l/ha	NP
(2) Girasol	JOPO	0,5-1 l/ha	NP
(3) Maíz	MALAS HIERBAS	1,25 l/ha	NP
(4) Adormidera	MALAS HIERBAS	0,75-1 l/ha	NP
(5) Arroz	MALAS HIERBAS	0,875 l/ha	NP
(6) Girasol	MALAS HIERBAS	0,5-1,25 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (4) , (5) , (6)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en post-emergencia. Aplicar en pulverización normal.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.038
Nombre comercial: PULSAR 40

- Específicos (1) Aplicar en postemergencia temprana, (4 hojas verdaderas) en el primer año de implantación.
 (2) Tratar únicamente variedades "CLEARFIELD". Aplicar en pos-emergencia, con 4-8 pares de hojas verdaderas, al inicio de la instalación del jopo en el sistema radicular, en mezcla con 1 l/ha. del mojante DASH HC.
 (3) Tratar únicamente variedades "CLEARFIELD". Aplicar en pos-emergencia del cultivo a partir de 2 hojas verdaderas, con las malas hierbas en pos-emergencia temprana.
 (4) Aplicar con tractor en preemergencia del cultivo y de las malas hierbas.
 (5) Arroz Clearfield. Aplicar únicamente en tratamientos terrestres, con un volumen de caldo de 200-300 l/ha. del siguiente modo. Efectuar 2 aplicaciones en terreno saturado, la 1ª con el cultivo en estado de 3-4 hojas y la 2ª durante el ahijado (1-4 hijos), si es en arroz plantado en agua y con arroz sembrado en seco, la 1ª con 2-3 hojas y la 2ª con 1-2 hijos y siempre 2-3 semanas entre ambas. Las malas hierbas sensibles son: Alisma, Echinochloa crus-galli, Heteranthera, Oryza spp. y Scirpus y medianamente sensibles Echinochloa erecta y Cyperus spp.
 (6) Tratar únicamente variedades "CLEARFIELD". Aplicar en pos-emergencia, con 2-4 pares de hojas verdaderas.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Para el uso en arroz, en prevención de riesgos para organismos acuáticos se recomienda:

- No utilizar imazamox 4% en campos inundados (retirar el agua antes de realizar la aplicación).
- Reintroducir el agua después de 3 o 4 días de la aplicación.
- El plazo de retención de agua en el campo tratado será como mínimo de 10 días.
- Para evitar la aparición de resistencias en malas hierbas en general, se recomienda no utilizar herbicidas con el mismo modo de acción durante la misma campaña, y de la misma forma, se recomienda no utilizar imazamox 4% en arroz en más de 2 campañas seguidas rotando con otros herbicidas con diferente modo de acción.

Con el fin de proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos de textura arenosa.

SPE 3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.
- Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de: 15 m
10 m y boquillas de reducción de la deriva 50 %.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar ropa de protección para el tronco y las piernas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Peligroso para el medio ambiente, Acuático crónico 1, Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	N
Frases de riesgo:	EUH 210, EUH 401
Consejos de prudencia:	P261, P262, P280
Uso Restringido:	Uso profesional

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.038
Nombre comercial: PULSAR 40

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
En la etiqueta deberá indicarse que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5)". Puede provocar una reacción alérgica.
La evaluación toxicológica se ha realizado sobre este formulado sin tener en cuenta la mezcla con el adyuvante DASH HC (con nº de registro del MAGRAMA 22.027) en el momento de la aplicación, por lo que se desconocen los efectos para la salud.